Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 37/2019.-
CONTRATACION DIRECTA N° 24/2019.-
"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, ESCANER Y OTROS ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN LOERNZO , domiciliada en Avda. España esq.. San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA,** y el Secretario General **Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PC FERIA.COM,** domiciliado en Campo Vía y 1º Mayo, Isla Bogado, en la ciudad de Luque República del Paraguay, representada para este acto por **Sra. Mónica Duarte de Romero** , con Cédula de Identidad N° 913.990, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, ESCANER Y OTROS ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

C.D Nº 24/19 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, ESCANER Y OTROS ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden anunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 372.278/19.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, ESCANER Y OTROS ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL N° 24/19, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según R.I.MS.L Nº 2035/19.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	45111607-001	Retroproyector	Unidad	UNIDAD	1	OPTOMA	2.940.000	2.940.000
Monto Total								**Gs. 2.940.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 2.940.000 (Guaraníes Dos Millones Novecientos Cuarenta Mil).-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. España esq. San Lorenzo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **INTENDENCIA.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la